



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE
AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LAS BECAS DE
CARÁCTER GENERAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023, PARA
ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS**

Por Resolución de 10 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Educación se convocaron las becas de carácter general para el curso académico 2022-2023, para los estudiantes que cursan estudios postobligatorios. El artículo 48 de la citada Resolución fija el 12 de mayo de 2022 a las 24,00 horas (hora peninsular) como último día del plazo de presentación de solicitudes.

Habiéndose producido una incidencia técnica que ha dificultado el funcionamiento ordinario de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional para la recepción de las solicitudes y, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dentro del plazo no vencido, he resuelto:

Primero.- Se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de beca hasta las 24,00 horas (hora peninsular) del día 16 de mayo de 2022.

Segundo.- En la Sede Electrónica del Departamento se hará pública tanto la incidencia técnica acontecida como el nuevo plazo.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE del 26)

Alejandro Tiana Ferrer

CSV : GEN-1e8f-8851-e882-b819-bed5-850f-9445-c216

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO TIANA FERRER | FECHA : 12/05/2022 11:39 | Resuelve

